



ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE  
MURCIA, NÚM. 11/2004

**Asistentes:**

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente  
D. Fernando Sola García, Secretario  
D. Juan Navarro Barba, Administración Edc.  
D<sup>a</sup>. Aurora Fernández Martínez, Adm. Edc.  
D. F. Javier Díez de Revenga, P. de Prestigio  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE  
D<sup>a</sup>. Marta Elena García Sánchez, CC. OO.  
D. M<sup>a</sup>. Teresa López Martínez, FSIE  
D<sup>a</sup>. Rosario Arcas Velazquez, CONCAPA-RM  
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM  
D. Francisco Porto Oliva, FMRM  
D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM  
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR,  
Excusa su asistencia:  
D. Antonio García Correa, Vicepresidente  
En calidad de Asesora: D<sup>a</sup> Francisca Martínez García

En la ciudad de Murcia, siendo las 17'30 horas del día **28 de septiembre de 2004**, en la nueva sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 42, 2<sup>a</sup>. Escl. 4<sup>a</sup> planta, Murcia, dio comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

**Punto único.** Continuación del debate de las enmiendas presentadas al avance del dictamen y al proyecto de *“Decreto por el que se establecen las normas de convivencia en los Centros Docente”*

La sesión se inició con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los asistentes.

El Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el artículo 45. 12 del Reglamento Interno, procede que la Comisión Permanente designe al consejero que haya de actuar como ponente en la sesión del Pleno donde se va a debatir el presente dictamen.

Por consenso unánime se acuerda que sea D. Juan Antonio Pedreño Frutos, teniendo en cuenta su experiencia por haber actuado ya en la Comisión Permanente y en otras ocasiones ante el Pleno.

Asimismo, por consenso se acuerda que la próxima sesión del Pleno se celebre el día 18 del próximo octubre a las 18 horas.

El Sr. Presidente informa que el pasado día 24 asistió a una reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, donde se trataron asuntos relacionados con el XVI Encuentro de los Consejos. Asimismo, que en el día de ayer asistió a una reunión del Consejo Escolar del Estado, donde la Ministra de Educación y Ciencia presentó el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate”.

Se entrega a los asistentes la nota informativa del citado documento, resaltando que el documento completo está colgado en la página Web del Ministerio, en el sitio “debateeducativo.mec.es”.

Añade que este Consejo va a debatir el citado documento, cuyo procedimiento se acordará con posterioridad, y relacionándolo con el tema del XVI Encuentro de Consejos Escolares.

A continuación cede la palabra al Sr. Pedreño, ponente del proyecto de dictamen, para continuar con el debate de las enmiendas pendientes. El ponente va exponiendo las enmiendas, una tras otra, cuyo tratamiento por la Comisión fue el siguiente:



**Enmienda núm. 21.** Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT. Pág. 7, art. 19, línea 4. Supresión

*“o Fiscalía de Menores”*

El Sr. Pedreño considera que sería oportuno sustituir “centro” por “directores”

El Sr. Navarro opina que sería conveniente sustituir centro por director. También sugiere que se utilizase un protocolo, como el que tiene la Comisión Regional de Convivencia, para llevar a cabo el procedimiento.

El Sr. Presidente prefiere que sea el director el que inicie el procedimiento, o por lo menos que si lo inicia otro cargo o profesor que sea conocido previamente por el director. Podría iniciarlo el tutor, con el conocimiento del director.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 8; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 22.** Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 7, art. 21, párrafo 1. Sustitución.

*“Sustituir por: El alumno tiene derecho a elegir y a ser elegido, mediante voto secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados/as de grupo en los términos establecidos en los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los Centros”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 23.** Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT. Pág. 7, art. 21. 2. Supresión

*“Suprimir todo el punto 2, íntegro”*

El Sr. Presidente considera que lo que dice el texto de proyecto está recogido en el Reglamento de Centros.

El Sr. Hernández Abenza propone que se suprima todo el artículo o se deje como está sin modificación alguna.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 0; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara aceptada.

**Enmienda núm. 24.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 7, art. 21, párrafo 2. Supresión.

*“Proponemos la supresión de todo el párrafo”.*

Decae por ser igual a la anterior y haber sido ya aprobada.

**Enmienda núm. 25.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 8, art. 23, párrafo 1. Sustitución:

*“1.- En todos los centros se constituirán las Juntas de Delegados, que estará formada por los representantes de los distintos grupos, elegidos por sufragio universal, entre los candidatos que opten a esa representación.”*

*2. El alumnado tiene derecho a ser informado por sus representantes en la Junta de Delegados de cuantos aspectos tengan conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones.”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.



**Enmienda núm. 26.** Presentada por D. José Pérez Conesa, de FAPA-RM. Pág. 8, apartado 2, art. 24. Adición.

*“y disponer”*

Su firmante la defiende, porque considera que debe estar explícito que se puede disponer materialmente del acta.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 5; abstenciones, 4. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 27.** Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT. Pág. 8 art. 24. 3. Línea 4. Supresión

*“, así como la custodia de las actas”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 0; abstenciones, 0. El Sr. Presidente la declara aceptada.

**Enmienda núm. 28.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 8, art. 25, párrafo 1. Supresión.

*“igualmente tienen derecho a constituir cooperativas”.*

D. José Manuel López considera que la aceptación de esta enmienda sería recortar derecho a los alumnos, por lo que no ve oportuno su aceptación.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 8; abstenciones, 2. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 29.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 9, art. 30, párrafo 2. Adición.

*“A continuación de recreos -o en cualquier otro que decidan-”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 11; abstenciones, 0. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 30.** Presentada por D. José Pérez Conesa, de FAPA-RM. Pág. 9, apartado 2, art. 30. Supresión.

*“Orden del día”*

El firmante considera que no es necesario fiscalizar los asuntos que se van a tratar.

El Sr. Navarro encuentra adecuado el texto del proyecto, pues el conocer los asuntos a tratar no es fiscalizar.

La Sra. Fernández entiende que la mayoría de los Jefes de Estudios no ponen obstáculo a las reuniones de los alumnos, al contrario, las favorecen e impulsan.

El Sr. Hernández Abenza es de la misma opinión que la anterior.

El Sr. Díez de Revenga entiende que es beneficioso que los Jefes de Estudio conozcan con anterioridad los temas a tratar, pues con sus saberes y experiencia puede mejorar la consecución de los objetivos de las Juntas de Alumnos.

El Sr. López Martines se adhiere a la opinión anterior.

El Sr. Pérez Conesa dice que retira la opinión que ha manifestado anteriormente.

D<sup>a</sup>. Marta García entiende que la labor educativa de los profesores y cargos directivos de los centros debe estar presente en todas las actividades, una de estas puede ser cuando conoce el Orden del día sugiriendo, en su caso, adiciones o supresiones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 11; abstenciones, 0. El Sr. Presidente la declara rechazada.



**Enmienda núm. 31.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 9, art. 30, párrafo 3. Supresión.

*“dentro del horario del centro”.*

El Sr. Navarro entiende que no conviene que las reuniones se hagan fuera del horario del centro, cuando no hay responsables de los incidentes que puedan suceder.

El Sr. Pérez Conesa considera que se limita la libertad si las reuniones o actividades tienen que celebrarse solo dentro del horario del centro. Pues las APAs están celebrando reuniones en los centros fuera del horario del centro sin incidentes.

El Sr. Presidente aclara que los asuntos de las APAs no son responsabilidad del centro, mientras que los de alumnos sí lo son.

El Sr. Hernández Abenza considera más acertado el texto del proyecto que la enmienda propuesta.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 32.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 9, art. 31, párrafo 1. Adición.

*“A continuación de alumnos, añadir –y las Asociaciones de Madres y Padres–”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 33.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 10, art. 34, párrafo 3. Adición.

*“A continuación de la ayuda precisa añadir –y atención educativa de personal adecuado–”*

El Sr. Navarro manifiesta que lo que propone la enmienda ya se está haciendo cuando existe ese tipo de necesidades, siempre que estén justificadas documentalmente.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 7; abstenciones, 2. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 34.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 10, art. 35, párrafo 1. Sustitución.

*“Sustituir consulta, en su caso, a otros órganos del centro por – consulta al Consejo Escolar y/o Comisión de Convivencia–”.*

El Sr. Hernández Abenza considera que es más adecuado el texto del proyecto que la enmienda propuesta.

D<sup>a</sup> Marta García opina que en asuntos de importancia podría ser adecuado lo propuesto en la enmienda.

El Sr. Presidente entiende que este tipo de consulta puede dilatar la resolución de lo que proceda, cuando conviene que sea lo más urgente posible.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 8; abstenciones, 2. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 35.** Presentada por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 10, art. 35, párrafo último. Adición.

*“Después del punto –Dando posterior comunicación al Consejo Escolar del centro–”*

El firmante considera muy positivo que el Consejo Escolar conozca cualquier actuación o resolución.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 1; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara aceptada.



**Enmienda núm. 36.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 10, art. 36, párrafo 1. Sustitución.

*“Sustituir –se tendrá en cuenta esta circunstancia cuando se trate de fijar los criterios por –se establecerán los criterios y porcentajes de inasistencia admitidos–“.*

La Sra. Fernández considera que determinar porcentajes de inasistencia sin tener en cuenta las circunstancias de cada caso sería negativo para el alumnado.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada

**Enmienda núm. 37.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 11, art. 37. Adición.

*“e) Participar y colaborar activamente en clase para desarrollar de esta forma el espíritu crítico, la actitud de escucha, el respeto a otras opiniones y colaborar en la resolución de conflictos”.*

El Sr. Presidente manifiesta que la primera parte de la enmienda la considera adecuada y la segunda no. Por lo que sería necesaria su transacción para aceptarla. Al no estar presente la firmante en esta sesión, podría hacerlo en el Pleno.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 5; abstenciones, 4. El Sr. Presidente la declara rechazada

**Enmienda núm. 38.** Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT. Pág. 11 art. 40. Línea 4. Supresión-Sustitución.

*“Sustituir: -, que devolverán justificadamente- por - , que devolverán con el correspondiente acuse de recibo-“*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 6; abstenciones, 2. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 39.** Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT. Pág. 12 art. 40 f). Línea 4. Sustitución.

*“Sustituir desde: - ... dentro de los principios democráticos, así como la dignidad, integridad...Por dentro de los principios democráticos, así como la identidad sexual, la dignidad, integridad..-“.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 9; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 40.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 12, art. 40. Párrf. G). Supresión.

*“... o el carácter propio del centro”.*

El Sr. Pedreño aclara el significado de “carácter propio” del centro en este contexto, considerando que se refiere a todos los signos de identificación, organización, ideario, circunstancias socioeconómicas, etc.

D<sup>a</sup>. Marta García considera que la enmienda no tiene sentido, estando más adecuado el texto del proyecto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 9; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.



**Enmienda núm. 41.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 12, art. 41. Párrf. 4. Adición.

*“A continuación del director –oído el Consejo Escolar–”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 2. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 42.** Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 14, art. 47. Sustitución.

*“Sustituir por: -Los Consejeros Escolares, la Junta del Centro y el Profesorado velarán por el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas”*

D. José Manuel López opina que la admisión de esta enmienda sería el poner más filtros, con lo que se limitarían las libertades de los alumnos.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 43.** Presentada por D. John David Babyack Hernández, del Consejo de la Juventud. Pág. 15, art. 49.e. Sustitución.

*“Sustituir el artículo 49 por el siguiente: -Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tengan carácter lúdico del Centro por un periodo máximo de 5 días-”.*

D. José Manuel López considera que todas las actividades, incluidas las lúdicas tienen carácter educativo, por lo que no se deben diferenciar.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 11; abstenciones, 0. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 44.** Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 15, art. 49. f. Supresión.

*Suprimir el párrafo indicado.*

El Sr. Navarro expone que cuando un alumno es cambiado de grupo se hace con un estudio previo y una programación y se procura por todos los medios que el alumno no sea perjudicado, por lo que el texto del proyecto lo considera adecuado

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 0. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 45.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 15, art. 49. Párrf. g. Sustitución.

*“Máximo de 5 días lectivos, por -3 días lectivos-”*

El Sr. Presidente considera que 5 días es una unidad apropiada, una semana, mientras que 3 días es cantidad aislada, que no forma una unidad.

El Sr. Pérez Conesa entiende que las correcciones no son medidas educativas.

El Sr. Presidente opina que toda corrección, en el sentido que figura en el texto del proyecto, es medida educativa.

El Sr. Díez de Revenga manifiesta que el término corregir es el adecuado pedagógicamente en el contexto en que se encuentra.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.



**Enmienda núm. 46.** Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 15, art. 49. gc. Supresión.

*Suprimir el párrafo citado.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 47.** Presentada por D. John David Babyack Hernández, del Consejo de la Juventud. Pág. 15, art. 49.h. Supresión.

*Suprimir el párrafo citado.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 48.** Presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, del STERM. Pág. 15, art. 50. Adición.

*“Incorporar: con intervención de la Comisión de Convivencia”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 49.** Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT. Pág. 16, art. 51. k).Adición.

*“Añadir al final del apartado: -o de nuevo ingreso-“*

El Sr. Presidente considera que la propuesta ya está recogida en el propio artículo de forma implícita, como cuando cita las vejaciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor; 7; en contra, 0; abstenciones, 4. El Sr. Presidente la declara aceptada.

**Enmienda núm. 50.** Presentada por D. John David Babyack Hernández, del Consejo de la Juventud. Pág. 17, art. 52. b. Sustitución.

*“Sustituir el artículo por lo siguiente: -Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tengan carácter lúdico del Centro por un periodo de 5 días. E inferior a quince días lectivos”:*

El Sr. Presidente la declara decaída, por ser semejante a la anterior, ya rechazada.

**Enmienda núm. 51.** Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 17, art. 52. 1. c). Supresión.

*Suprimir el citado párrafo.*

El Sr. Presidente la declara decaída, por ser semejante a las anteriores, ya rechazadas.

**Enmienda núm. 52.** Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 17, art. 52. d). Supresión.

*Supresión del citado párrafo.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

**Enmienda núm. 53.** Presentada por D. John David Babyack Hernández, del Consejo de la Juventud. Pág. 17, art. 52. 2. a. Supresión.



**Consejo Escolar de la  
Región de Murcia**

*“Suprimir el párrafo citado”.*

D. José Manuel López considera que la enmienda no es adecuada, pues se debe evitar que los centros docentes se consideren “aparcamiento” de alumnos.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. El Sr. Presidente la declara rechazada.

Terminado el debate de las enmiendas e incorporadas al proyecto de dictamen las aceptadas, dicho proyecto queda aprobado por la Comisión Permanente para elevarlo al Pleno del Consejo Escolar.

A continuación, la Sra. Arcas pide la palabra, que concede el Sr. Presidente, y manifiesta que le parece correcto el proyecto de Decreto, pero considera que hay dificultades para su aplicación y obtención de los objetivos que se persiguen, cuando en un aula pasa de la ratio establecida, aunque el número de alumnos esté dentro del incremento establecido por la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19’30 horas del citado día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.  
El Presidente,

Fdo.: Juan Ángel España Talón.

Fdo.: Fernando Sola García.